



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesor Ayudante Doctor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 11 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los artículos 10 y 16 del Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo, el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 11 de febrero), y el artículo 21 del Reglamento para los Concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador, contratado en régimen de derecho laboral, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio de 2008 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 1 de julio).

Este Rectorado, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 11 de mayo de 2015, ha resuelto convocar concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador en régimen de derecho laboral en la categoría de Profesor Ayudante Doctor que figuran en el anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Normas generales.

1.1. Los concursos públicos convocados se regirán por lo dispuesto en las presentes bases, en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias; el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Oviedo (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 13 de febrero de 2013); el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador, contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo (en adelante Reglamento), aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio de 2008 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 1 de julio). Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general para ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y para el régimen de contratación laboral, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y las normas generales de aplicación.

1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de méritos entre los candidatos según los criterios que se establecen en el anexo V. No podrá ser contratado ningún candidato que haya agotado el período máximo establecido por la Ley para la figura de Profesor Ayudante Doctor. Si ese período hubiera sido cubierto parcialmente, en esta o en otra Universidad, el candidato sólo podrá ser contratado por el tiempo restante para alcanzar dicho plazo legal.

1.3. Se considerarán inhábiles a todos los efectos los períodos vacacionales obligatorios acordados en Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2014.

1.4. Concluido el procedimiento selectivo, los aspirantes propuestos por las comisiones de selección serán contratados de acuerdo con la legislación vigente, con carácter temporal y a tiempo completo.

2.—Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a los concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- En caso de no ser español, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los extranjeros no incluidos en el anterior párrafo, deberán tener residencia regular en territorio español

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala



de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) Estar en posesión del título de Doctor o Doctora. En el supuesto de que se invoquen títulos de doctor obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito cuando se acrediten debidamente las homologaciones correspondientes.
- f) Hallarse acreditado para la figura de Profesor Ayudante Doctor por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

2.2. Los requisitos señalados en la presente base deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el contrato. Para el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3.—Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria que se facilitará en los Registros de la Universidad de Oviedo y está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/gobierno/vicerrectorados/profesorado/normativayformularios>

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el Registro General de la Universidad de Oviedo (Plaza de Riego, 4, 33071 Oviedo) o en sus Registros Auxiliares. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3. Los candidatos deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 36 € en concepto de tasa de inscripción. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: "Pruebas Selectivas, número ES52-2048-0000-21-3400152827", abierta en la oficina principal de Cajastur, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el código de la plaza a la que se concursa.

La falta de abono de esta tasa durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.4. Forma de presentación de las solicitudes.

Bloque I:

Al impreso de solicitud (Anexo II) se adjuntarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- b) Original o copia compulsada del documento que acredite el cumplimiento de los requisitos que señala las letras e) y f) de la base 2.1 de la presente convocatoria.
- c) Justificante original acreditativo del abono de la tasa de inscripción.

Bloque II:

- Cinco ejemplares del historial académico docente e investigador del aspirante, según modelo que se adjunta como anexo III a la convocatoria (disponible en la dirección electrónica citada anteriormente).

Bloque III:

- Un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el historial o anexo III, así como una relación de toda la documentación aportada.

No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, siendo suficiente la declaración expresa del interesado sobre su autenticidad, a excepción de aquellos que acrediten los requisitos exigidos y títulos académicos, para los que será obligada la aportación de original o copia compulsada. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.6. El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicho domicilio.

4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica dictará y hará pública dentro de los diez días siguientes, una resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza convocada. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos indicará sus nombres y apellidos



y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, situado en el patio del edificio histórico de la Universidad de Oviedo, calle San Francisco, número 1 de Oviedo, en el del Departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

4.2. Son causas de exclusión:

- a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- b) La falta de abono de la tasa de inscripción señalada en la base 3.3.
- c) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución que aprueba las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo

4.4. Transcurrido el plazo anterior, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5. La Resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado mientras no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

4.6. Publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, el Servicio de Profesorado, encargado de la tramitación de los concursos, enviará al Presidente de la Comisión de Selección la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y las solicitudes junto con la documentación presentada por los aspirantes admitidos.

5.—Comisiones de Selección.

5.1. La composición de las comisiones de selección se ajustará a lo dispuesto en los apartados 1, 2, 6, 7 y 8 del artículo 12 del Reglamento y figura como anexo IV de esta convocatoria.

5.2. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia. En todo caso, los miembros de la comisión deberán abstenerse de intervenir cuando se dé en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilite.

5.3. Las comisiones de selección se constituirán y actuarán válidamente cuando, previa convocatoria, estén presentes el presidente, el Secretario y, al menos, un vocal, titulares o suplentes. En el momento de la constitución de la comisión, la ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda. Si, iniciado el proceso de selección, la comisión quedara con menos de tres miembros, el presidente deberá suspender la sesión y comunicar al Rector la situación, el cual anulará lo actuado y ordenará el nombramiento de una nueva Comisión en la que no podrá incluirse a los miembros que hubieren cesado en su condición.

De las sesiones de las comisiones de selección, se levantará acta por el Secretario que será suscrita por todos los miembros de la comisión que hayan asistido.

5.4. Los miembros de las comisiones de selección podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por los aspirantes cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en él la causa alegada. Si el recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.5. Nombrada la Comisión por el Rector, el presidente convocará a todos sus miembros para su constitución en el plazo máximo de veinte días siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles. En el acto de constitución la comisión acordará y hará públicos, en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, los criterios específicos aplicables, de acuerdo con el baremo que se publica como anexo V de esta convocatoria. Una copia del acta de constitución y de los criterios de valoración se enviará al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica.

6.—Desarrollo del Concurso.

6.1. Las comisiones de selección examinarán la documentación presentada por los aspirantes, la valorarán con arreglo los criterios específicos aplicables, de acuerdo con el baremo que se publica como anexo V de esta convocatoria y formularán las correspondientes propuestas de provisión.



7.—Propuesta de provisión.

7.1. El tiempo máximo que tendrá la comisión de selección para determinar la valoración de los candidatos y realizar la propuesta de provisión será de veinte días desde la fecha de publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que el número de aspirantes sea superior a diez, el plazo podrá ampliarse cinco días más.

7.2. Concluido el proceso de valoración, la comisión de selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. La propuesta irá acompañada de una relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas y del acta de la Comisión que expresará la valoración de los candidatos en función del baremo y los criterios de selección. La propuesta se publicará en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza, en el mismo día se enviará al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica que la hará pública, mediante resolución, en su tablón de anuncios y en la dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

7.3. En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida el nombramiento o contratación del aspirante propuesto y, si así lo acordara la comisión de selección, se determinará un orden de prelación de aquellos aspirantes que se juzgue que han obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto, con la posibilidad de incorporación del aspirante siguiente más valorado. La persona así seleccionada ocupará la plaza de forma transitoria hasta que se convoque nuevamente la misma, lo cual tendrá lugar, en todo caso, antes del comienzo del curso siguiente.

Adoptada la propuesta de provisión de plaza por la comisión procederá la contratación por el Rector.

7.4. Los concursos podrán resolverse con la no provisión de las plazas convocadas cuando, a juicio motivado de la respectiva comisión de selección, los méritos e historial académico docente e investigador de los aspirantes no se adecuen a las exigencias de las plazas convocadas.

7.5. El Secretario de la comisión de selección entregará en el Servicio de Profesorado, el expediente administrativo del concurso y toda la documentación presentada por los aspirantes que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta en las condiciones establecidas en el artículo 26 del Reglamento.

7.6. Contra la resolución que haga pública la propuesta de la comisión de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en el tablón de anuncios del Vicerrectorado.

7.7. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento.

8.—Protección de datos.

8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados por el aspirante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en los tabloneros de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica y en el Departamento correspondiente, así como en la Intranet de la Universidad de Oviedo. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica y será aportado en el momento de presentar la solicitud.

9.—Presentación de documentos y nombramientos.

9.1. Los aspirantes que hayan resultado seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión de la plaza en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, para la entrega de la documentación señalada en la base 8.2 y posterior formalización del correspondiente contrato. Quienes dentro del referido plazo y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionados.

9.2. Los aspirantes seleccionados deberán presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.



Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido en este último caso.

9.3. Una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por tanto, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica nunca será antes del inicio del curso académico 2015-2016, o en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral si esta fecha fuera posterior.

10.—Norma final.

10.1. Durante el desarrollo de los concursos, las comisiones de selección gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos y resoluciones sean necesarias para llevar a buen fin los procesos selectivos.

10.2. La actuación de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

10.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.4. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las comisiones de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

10.5. En el caso de que en dos ocasiones consecutivas recaiga resolución judicial firme que anule la resolución del Rector de adjudicación de plaza, se procederá al nombramiento de una nueva comisión de selección, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, ante la que se seguirán los trámites que procedan. En este caso, ninguno de los miembros que formaban parte de la citada comisión podrá integrar la que se nombre en su sustitución.

Oviedo, a 11 de mayo de 2015.—El Rector.—P.D. (Resolución de 13 de marzo de 2013, *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 22 de marzo), el Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.—Cód. 2015-08303.

Anexo I

Código: F003-063-DL0X001-AYD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Botánica

Duración del contrato: 4 años

Tareas: docentes e investigadoras

Código: F004-205-DL0X946-AYD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Ciencias Experimentales

Perfil: Didáctica de las Ciencias Naturales

Duración del contrato: 4 años

Tareas: docentes e investigadoras

Código: F004-205-DL0489-AYD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Ciencias Experimentales

Duración del contrato: 4 años

Tareas: docentes e investigadoras

Código: F004-215-DL0X947//DL0X027-AYD

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ciencias de la Educación



Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Duración del contrato: 4 años

Tareas: docentes e investigadoras

Código: F004-805-DL0X841-AYD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Duración del contrato: 4 años

Tareas: docentes e investigadoras

Código: F005-065-DL0X002-AYD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Duración del contrato: 4 años

Tareas: docentes e investigadoras

Código: F008-510-DL0X003-AYD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción

Duración del contrato: 4 años

Tareas: docentes e investigadoras

Código: F008-545-DL0X952-AYD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica

Duración del contrato: 4 años

Tareas: docentes e investigadoras

Código: F008-605-DL0X949-AYD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Duración del contrato: 4 años

Tareas: docentes e investigadoras

Código: F012-590-DL0X494//DL0X867-AYD

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

Duración del contrato: 4 años

Tareas: docentes e investigadoras

Código: F014-345-DL0X448//DL0X004//DL0X005//DL0X006-AYD

N.º de plazas: 4

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filología Anglogermánica y Francesa

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Duración del contrato: 4 años

Tareas: docentes e investigadoras



Código: F016-370-DL0X681-AYD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filología Clásica y Románica

Área de Conocimiento: Filología Gallega y Portuguesa

Duración del contrato: 4 años

Tareas: docentes e investigadoras

Código: F018-385-DL0X007-AYD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Aplicada

Duración del contrato: 4 años

Tareas: docentes e investigadoras

Código: F019-430-DL0X008-AYD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Geografía Física

Duración del contrato: 4 años

Tareas: docentes e investigadoras

Código: F020-280-DL0X009-AYD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Geología

Área de Conocimiento: Estratigrafía

Duración del contrato: 4 años

Tareas: docentes e investigadoras

Código: F022-785-DL0X010//DL0X011-AYD

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

Duración del contrato: 4 años

Tareas: docentes e investigadoras

Código: F022-800-DL0X012-AYD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Duración del contrato: 4 años

Tareas: docentes e investigadoras

Código: F026-050-DL0X013-AYD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Morfología y Biología Celular

Área de Conocimiento: Biología Celular

Duración del contrato: 4 años

Tareas: docentes e investigadoras

Código: F033-635-DL0X014-AYD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Música



Duración del contrato: 4 años
Tareas: docentes e investigadoras

Código: F034-725-DL0X015-AYD
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Psicología
Área de Conocimiento: Psicobiología
Duración del contrato: 4 años
Tareas: docentes e investigadoras

Código: F034-730-DL0X016-AYD
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Psicología
Área de Conocimiento: Psicología Básica
Duración del contrato: 4 años
Tareas: docentes e investigadoras

Código: F034-735-DL0X017//DL0X018-AYD
N.º de plazas: 2
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Psicología
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
Duración del contrato: 4 años
Tareas: docentes e investigadoras

Código: F036-075-DL0X019-AYD
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
Duración del contrato: 4 años
Tareas: docentes e investigadoras

Código: F036-560-DL0X020-AYD
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática
Duración del contrato: 4 años
Tareas: docentes e investigadoras

Código: F036-570-DL0X021-AYD
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Duración del contrato: 4 años
Tareas: docentes e investigadoras

Código: F037-265-DL0X022-AYD
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática
Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa
Duración del contrato: 4 años
Tareas: docentes e investigadoras

Código: F040-555-DL0X023-AYD
N.º de plazas: 1



Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente
Área de Conocimiento: Ingeniería Química
Duración del contrato: 4 años
Tareas: docentes e investigadoras

Código: F040-790-DL0X024-AYD
N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente
Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente
Duración del contrato: 4 años
Tareas: docentes e investigadoras

Código: F042-775-DL0X025-AYD
N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Sociología
Área de Conocimiento: Sociología
Duración del contrato: 4 años
Tareas: docentes e investigadoras

Código: F042-813-DL0X026-AYD
N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Departamento: Sociología
Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales
Duración del contrato: 4 años
Tareas: docentes e investigadoras



Vicerrectorado de Profesorado
y Ordenación Académica
Universidad de Oviedo



ANEXO II

Solicitud de participación en concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad y de personal docente e investigador, contratado en régimen de derecho laboral

Sr. Rector:

Convocadas a Concurso de Provisión plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad y de personal docente e investigador, en régimen de derecho laboral de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría:	Código:
Departamento:	
Área de Conocimiento:	
Actividades docentes e investigadoras:	
Fecha de Resolución:	BOPA de:

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Número DNI		Domicilio		Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
Correo electrónico		Fax			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención



III. DATOS ACADÉMICOS (continuación)

Docencia previa:

Abono de los derechos de examen (36 euros), efectuado por: Ingreso __ Transferencia __ con fecha:

Pruebas Selectivas. Cajastur, O.P. Cta. n.º: ES52.2048.0000.21.3400152827

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El/la abajo firmante, D/Dña:

SOLICITA: ser admitido/a al Concurso de Provisión a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en el caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007 de 12 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____ a _____ de _____ de 201

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

D/Dña: _____, con documento nacional de identidad número _____ declara, bajo su responsabilidad, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En _____ a _____ de _____ de 201

Firmado:



Anexo III
(MODELO DE CURRÍCULUM VITAE)

1. Datos personales:
 - Apellidos y nombre
 - Número DNI. Lugar y fecha de expedición
 - Nacimiento: fecha, localidad y provincia
 - Residencia: provincia, localidad, dirección y teléfono
 - Correo electrónico y fax
 - Categoría actual como docente
 - Departamento o unidad docente actual
 - Área de conocimiento actual
 - Facultad o escuela actual
 2. Títulos académicos:
 - Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere
 3. Puestos docentes desempeñados:
 - Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización
 4. Actividad docente desempeñada: asignaturas, postgrados, etc. e indicadores de calidad
 5. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos)
 6. Períodos de actividad investigadora reconocidos (De acuerdo con el R. D. 1086/1989). Número y años a que corresponden
 7. Publicaciones: Libros y capítulos de libros (*)
 8. Publicaciones: Artículos (*)
 9. Otras publicaciones
 10. Proyectos de Investigación subvencionados en convocatorias públicas
 11. Otros proyectos de Investigación subvencionados y contratos de investigación
 12. Otros trabajos de investigación
 13. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional)
 14. Tesis doctorales dirigidas
 15. Patentes
 16. Otras contribuciones de carácter docente
 17. Servicios institucionales prestados de carácter académico
 18. Cursos y seminarios impartidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración
 19. Cursos y seminarios recibidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración
 20. Becas, ayudas y premios recibidos, con posterioridad a la licenciatura
 21. Actividad en empresas y profesión libre
 22. Otros méritos docentes o de investigación
 23. Otros méritos
- (*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial

Anexo IV

Código: F003-063-DL0X001-AYD/N.º de plazas: 1
Departamento: Biología de Organismos y Sistemas
Área de Conocimiento: Botánica

1. Comisión titular

Presidente: D. Tomás Emilio Díaz González
Secretario: D. Herminio Severiano Nava Fernández
Vocal 1.º: D. José Antonio Fernández Prieto
Vocal 2.ª: Dña. María de los Ángeles Fernández Casado
Vocal 3.º: D. Juan José Lastra Menéndez



2. Comisión suplente

Presidenta: Dña. María Jesús Cañal Villanueva

Secretario: D. José Manuel Rico Ordás

Vocal 1.ª: Dña. Ana María Rodríguez Alonso

Vocal 2.º: D. Julio Marcial Arrontes Junquera

Vocal 3.º: D. Abelardo Andrés Casares Sánchez

Código: F004-205-DL0X489//DL0X946-AYD/N.º de Plazas: 2

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

1. Comisión titular

Presidente: D. José Antonio Cecchini Estrada

Secretaria: Dña. Carmen Fernández Rubio

Vocal 1.ª: Dña. María del Roser Calaf Masach

Vocal 2.º: D. Jesús García Alba

Vocal 3.º: D. José Antonio Fernández-Coronado González

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Luis San Fabián Maroto

Secretaria: Dña. María Teresa Iglesias García

Vocal 1.ª: Dña. Marisa Pereira González

Vocal 2.ª: Dña. Aida Terrón Bañuelos

Vocal 3.ª: Dña. Carmen González González de Mesa

Código: F004-215-DL0X947//DL0X027AYD/N.º de Plazas: 2

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

1. Comisión titular

Presidente: D. José Luis San Fabián Maroto

Secretaria: Dña. Marta Soledad García Rodríguez

Vocal 1.ª: Dña. Beatriz Sierra Arizmendarrieta

Vocal 2.º: D. Ramón Pérez Pérez

Vocal 3.ª: Dña. Aquilina Fueyo Gutiérrez

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Vicente Peña Calvo

Secretaria: Dña. Gloria Braga Blanco

Vocal 1.º: D. José Joaquín Arrieta Gallastegui

Vocal 2.ª: Dña. María Ángeles Pascual Sevillano

Vocal 3.ª: Dña. María Esther del Moral Pérez

Código: F004-805-DL0X841-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

1. Comisión titular

Presidente: D. José Vicente Peña Calvo

Secretaria: Dña. María Violeta Álvarez Fernández

Vocal 1.ª: Dña. Susana Torío López

Vocal 2.ª: Dña. María Carmen Rodríguez Menéndez

Vocal 3.ª: Dña. Carmen Diego Pérez

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Luis San Fabián Maroto

Secretaria: Dña. María de las Mercedes Inda Caro

Vocal 1.ª: Dña. Carmen María Fernández García

Vocal 2.ª: Dña. Aida Terrón Bañuelos

Vocal 3.º: D. Jesús Hernández García

Código: F005-65-DL0X002-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica



1. Comisión titular

Presidente: D. Jaime Aurelio Viña Olay
Secretaria: Dña. María Florentina Barbés Fernández
Vocal 1.ª: Dña. Inés Fernández Pariente
Vocal 2.º: D. Juan Asensio Lozano
Vocal 3.º: D. Ricardo García Castañón

2. Comisión suplente

Presidente: D. Luis Felipe Verdeja González
Secretaria: Dña. María Ángeles García García
Vocal 1.ª: Dña. Julia María Ayala Espina
Vocal 2.º: D. Francisco Blanco Álvarez
Vocal 3.ª: Dña. Beatriz Suárez Peña

Código: F008-510-DL0X003-AYD/N.º de Plazas: 1
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción

1. Comisión titular

Presidente: D. Juan José del Coz Díaz
Secretario: D. Alfonso Lozano Martínez-Luengas
Vocal 1.º: D. Francisco José Suárez Domínguez
Vocal 2.º: D. Fernando López Gayarre
Vocal 3.º: D. Ángel Martín Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Carlos Rico Fernández
Secretaria: Dña. María del Rocío Fernández Rodríguez
Vocal 1.ª: Dña. María Jesús Lamela Rey
Vocal 2.º: D. Rafael Pedro García Díaz
Vocal 3.º: D. Agustín Menéndez Díaz

Código: F008-545-DL0X952-AYD/N.º de Plazas: 1
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica

1. Comisión titular

Presidente: D. José Esteban Fernández Rico
Secretaria: Dña. Inés Peñuelas Sánchez.
Vocal 1.º: D. Modesto Cadenas Fernández
Vocal 2.º: D. José Manuel Sierra Velasco
Vocal 3.ª: Dña. María del Rocío Fernández Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidente: D. Alfonso Carlos Fernández Canteli
Secretario: D. José Luis Viesca Rodríguez
Vocal 1.º: D. Eduardo Rodríguez Ordoñez
Vocal 2.º: D. Antolín Hernández Battez
Vocal 3.º: D. José Luis Cortizo Rodríguez

Código: F008-605-DL0X949-AYD/N.º de Plazas: 1
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

1. Comisión titular

Presidente: D. Alfonso Carlos Fernández Canteli
Secretario: D. Manuel López Aenlle
Vocal 1.ª: Dña. María Isabel Viña Olay
Vocal 2.ª: Dña. María Jesús Lamela Rey
Vocal 3.º: D. Ariel Catalán Goñi

2. Comisión suplente

Presidente: D. Antonio Argüelles Amado
Secretaria: Dña. María Placeres González Martínez.
Vocal 1.ª: Dña. Covadonga Betegón Biempica



Vocal 2.º: D. Miguel Ángel Serrano López

Vocal 3.º: D. José Luis Zapico Valle

Código: F012-590-DL0X494//DL0X867/AYD/N.º de Plazas: 2

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

1. Comisión titular

Presidente: D. Jorge Xiberta Bernat

Secretaria: Dña. Inés María Suárez Ramón

Vocal 1.º: D. Rafael Luis Alonso Suárez

Vocal 2.º: D. Juan Carlos Luengo García

Vocal 3.º: D. Miguel Ángel Rey Ronco

2. Comisión suplente

Presidente: Dña. María Manuela Prieto González

Secretaria: Dña. María Belén Folgueras Díaz

Vocal 1.º: D. José Manuel Blanco Fernández

Vocal 2.ª: Dña. Manuela Alonso Hidalgo

Vocal 3.º: D. José González Pérez

Código: F014-345-DL0X448//DL0X004//DL0X005//DL0X006-AYD/N.º de Plazas: 4

Departamento: Filología Anglogermánica y Francesa

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

1. Comisión titular

Presidente: D. Agustín Coletes Blanco

Secretario: D. Francisco Javier Vallina Samperio

Vocal 1.ª: Dña. María José Álvarez Faedo

Vocal 2.º: D. Daniel García Velasco

Vocal 3.º: D. Francisco Martín Miguel

2. Comisión suplente

Presidente: D. María Socorro Suárez Lafuente

Secretario: D. Roberto Valdeón García

Vocal 1.º: D. Santiago González Fernández-Corugedo

Vocal 2.º: D. Rafael Pérez Lorenzo

Vocal 3.º: Dña. Marta Mateo Martínez-Bartolomé

Código: F016-370-DL0X681-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Filología Clásica y Románica

Área de Conocimiento: Filología Gallega y Portuguesa

1. Comisión titular

Presidente: D. Pedro Manuel Suárez Martínez

Secretaria: Dña. Beatriz Peralta García

Vocal 1.º: D. Aurelio Antonio González Ovies

Vocal 2.º: D. Juan Carlos Busto Cortina

Vocal 3.ª: Dña. María Olga Álvarez Huerta

2. Comisión suplente

Presidente: D. Juan María Núñez González

Secretaria: Dña. María Mercedes González de Sande

Vocal 1.º: D. Toribio Fuente Cornejo

Vocal 2.ª: Dña. María Rosa Medina Granda

Vocal 3.º: D. Luis Alfonso Llera Fueyo

Código: F018-385-DL0X007-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Aplicada

1. Comisión titular

Presidenta: Dña. Blanca Hernando Grande

Secretario: D. Roberto Iglesias Pastrana

Vocal 1.º: D. Javier Jesús Fernández Calleja

Vocal 2.º: D. Wifredo García Fuertes



Vocal 3.ª: Dña. María Belén Fernández Alfonso

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Rodríguez García

Secretaria: Dña. Montserrat Rivas Ardisana

Vocal 1.º: D. Marcelino Javier Fano Suárez

Vocal 2.º: D. Miguel Ángel González Muñoz

Vocal 3.º: D. Julio Manuel Fernández Díaz

Código: F019-430-DL0X008-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Geografía Física

1. Comisión titular

Presidente: D. Ramón Alvargonzález Rodríguez

Secretario: D. Miguel Ángel Poblete Piedrabuena

Vocal 1.º: D. Juan Carlos Castañón Álvarez

Vocal 2.ª: Dña. María Encarnación Madera González

Vocal 3.º: D. José Ramón Fernández Prieto

2. Comisión suplente

Presidente: D. Fermín Rodríguez Gutiérrez

Secretario: D. Manuel Maurín Álvarez

Vocal 1.ª: Dña. Amalia Maceda Rubio

Vocal 2.º: D. Gaspar Fernández Cuesta

Vocal 3.º: D. Felipe Fernández García

Código: F020-280-DL0X009-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Geología

Área de Conocimiento: Estratigrafía

1. Comisión titular

Presidente: D. Jesús Aller Manrique

Secretario: D. Óscar Merino Tomé

Vocal 1.º: D. Luis Pedro Fernández González

Vocal 2.º: D. Germán Santos Flor Rodríguez

Vocal 3.ª: Dña. Marta Valenzuela Fernández

2. Comisión suplente

Presidente: D. Luis Carlos Sánchez de Posada

Secretaria: Dña. Gabriela Fernández Viejo

Vocal 1.º: D. Juan Ramon Bahamonde Rionda

Vocal 2.º: D. Carlos Ignacio Aramburu-Zabala Higuera

Vocal 3.º: D. Jorge Gallastegui Suárez

Código: F022-785-DL0X010//DL0X011-AYD/N.º de Plazas: 2

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

1. Comisión titular

Presidente: D. Javier Sebastian Zúñiga

Secretario: D. Jorge García García

Vocal 1.ª: Dña. Manuela González Vega

Vocal 2.º: D. Antonio Javier Calleja Rodríguez

Vocal 3.º: D. Diego González Lamar

2. Comisión suplente

Presidente: D. Manuel Rico Secades

Secretario: D. Javier Ribas Bueno

Vocal 1.º: D. Francisco Javier Ferrero Martín

Vocal 2.º: D. Pedro Villegas Saiz

Vocal 3.º: D. Juan Carlos Álvarez Antón

Código: F022-800-DL0X012-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones



1. Comisión titular

Presidente: D. Fernando Las Heras Andrés

Secretario: D. Samuel Ver-Hoeye

Vocal 1.º: D. Marcos Rodríguez Pino

Vocal 2.ª: Dña. Susana Loredó Rodríguez

Vocal 3.º: D. Rafael González Ayestarán

2. Comisión suplente

Presidente: D. Fernando Briz del Blanco

Secretario: D. Luis Fernando Herrán Ontañón

Vocal 1.º: D. Emilio Gago Ribas

Vocal 2.º: D. Juan Carlos Río García

Vocal 3.º: D. José Luis Mayo Rodríguez

Código: F026-050-DL0X013-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Morfología y Biología Celular

Área de Conocimiento: Biología Celular

1. Comisión titular

Presidente: D. Jorge Tolvía Fernández

Secretaria: Dña. Eva María del Valle Suárez

Vocal 1.º: D. Rafael Cernuda Cernuda

Vocal 2.ª: Dña. Ana María Coto Montes

Vocal 3.º: D. Isaac Antolín González

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Manuel García Fernández

Secretaria: Dña. Rosa María Sainz Menéndez

Vocal 1.º: D. José Manuel López García

Vocal 2.ª: Dña. Ana María Navarro Incio

Vocal 3.ª: Dña. María Carmen Rodríguez Sánchez

Código: F033-635-DL0X014-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Música

1. Comisión titular

Presidente: D. Ángel Medina Álvarez

Secretaria: Dña. María Sanhuesa Fonseca

Vocal 1.º: D. José Antonio Gómez Rodríguez

Vocal 2.ª: Dña. Celsa Alonso González

Vocal 3.ª: Dña. Marta Cureses de la Vega

2. Comisión suplente

Presidente: D. Ramón Sobrino Sánchez

Secretaria: Dña. María Encina Cortizo Rodríguez

Vocal 1.ª: Dña. María Beatriz Martínez del Fresno

Vocal 2.º: D. Julio Ogas Jofre

Vocal 3.ª: Dña. María Elena Le Barbier Ramos

Código: F034-725-DL0X015-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicobiología

1. Comisión titular

Presidente: D. Jorge Luis Arias Pérez

Secretaria: Dña. Nélida Conejo Jiménez

Vocal 1.ª: Dña. Azucena Begega Losa

Vocal 2.º: D. Laudino López Álvarez

Vocal 3.º: D. Luis María Gómez Laplaza

2. Comisión suplente

Presidente: D. Marino Pérez Álvarez

Secretario: D. Antonello Novelli Ciotti

Vocal 1.º: D. José Carlos Sánchez



Vocal 2.º: D. Isaac Amigo Vázquez
Vocal 3.º: D. Héctor González Pardo

Código: F034-730-DL0X016-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Básica

1. Comisión titular

Presidente: D. Fernando Cuetos Vega

Secretario: D. Ignacio Loy Madera

Vocal 1.º: D. Julio Menor de Gaspar Pinilla

Vocal 2.º: D. José Carlos Sánchez González

Vocal 3.º: D. Félix Junco Collera

2. Comisión suplente

Presidente: D. Luis Antonio Pérez González

Secretario: D. Antonello Novelli Ciotti

Vocal 1.º: D. Luis María Gómez Laplaza

Vocal 2.ª: Dña. Yolanda Fontanil Gómez

Vocal 3.ª: Dña. Ana María González Menéndez

Código: F034-735-DL0X017//DL0X018-AYD/N.º de Plazas: 2

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

1. Comisión titular

Presidente: D. José Carlos Núñez Pérez

Secretario: D. Luis Castejón Fernández

Vocal 1.º: D. Antonio Mesonero Valhondo

Vocal 2.ª: Dña. María Ángel Campo Mon

Vocal 3.ª: Dña. Marina Álvarez Hernández

2. Comisión suplente

Presidente: D. Julio Antonio González García

Secretaria: Dña. Cristina Rocés Montero

Vocal 1.ª: Dña. Soledad González-Pumariega Solís

Vocal 2.ª: Dña. Eva Gutiérrez Pérez

Vocal 3.ª: Dña. Pilar Castro Pañeda

Código: F036-075-DL0X019-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

1. Comisión titular

Presidente: D. Luciano Sánchez Ramos

Secretario: D. Elías Fernández-Combarro Álvarez

Vocal 1.º: D. Enrique Antonio de la Cal Marín

Vocal 2.ª: Dña. María del Camino Rodríguez Vela

Vocal 3.ª: Dña. Raquel Cortina Parajón

2. Comisión suplente

Presidente: D. Antonio Bahamonde Rionda

Secretaria: Dña. Susana Irene Díaz Rodríguez

Vocal 1.º: D. José Secundino López García

Vocal 2.ª: Dña. María Lourdes Tajés Martínez

Vocal 3.º: D. Oscar Luances Rodríguez

Código: F036-560-DL0X020-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática

1. Comisión titular

Presidente: D. Antonio Bahamonde Rionda

Secretario: D. Xicu Xabiel García Pañeda

Vocal 1.º: D. Ángel Neira Álvarez

Vocal 2.ª: Dña. María Concepción Pérez Llera



Vocal 3.º: D.Víctor Guillermo García García

2. Comisión suplente

Presidente: D. Pablo Javier Tuya González

Secretaria: Dña. Elena Montañés Rocas

Vocal 1.º: D. David Melendi Palacio

Vocal 2.º: D. Roberto García Fernández

Vocal 3.ª: Dña. Susana Irene Díaz Rodríguez

Código: F036-570-DL0X021-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

1. Comisión titular

Presidente: D. Pablo Javier Tuya González

Secretaria: Dña. María Eugenia Díaz Fernández

Vocal 1.º: D. Miguel Riesco Albizu

Vocal 2.ª: Dña. María Ángeles Díaz Fondón

Vocal 3.º: D. Francisco Ortín Soler

2. Comisión suplente

Presidente: D. Antonio Bahamonde Rionda

Secretario: D. Bernardo Martín González Rodríguez

Vocal 1.º: D. Melchor Alonso Requejo

Vocal 2.ª: Dña. María del Pilar Almudena García Fuente

Vocal 3.ª: Dña. María Cándida Luengo Diez

Código: F037-265-DL0X022-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de las Matemáticas

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

1. Comisión titular

Presidenta: Dña. María Ángeles Gil Álvarez

Secretaria: Dña. Susana Díaz Vázquez

Vocal 1.º: D. Carlos Enrique Carleos Artime

Vocal 2.ª: Dña. María Gloria Naval Alegre

Vocal 3.º: D. José Santos Domínguez Menchero

2. Comisión suplente

Presidente: D. Miguel López Díaz

Secretario: D. Luis José Rodríguez Muñiz

Vocal 1.ª: Dña. Hortensia López García

Vocal 2.ª: Dña. Susana Montes Rodríguez

Vocal 3.º: D. Gil González Rodríguez

Código: F040-555-DL0X023-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

1. Comisión titular

Presidente: D. José Mario Díaz Fernández

Secretaria: Dña. Consuelo Pizarro García

Vocal 1.º: D. Manuel Rendueles de la Vega

Vocal 2.ª: Dña. Olvido Iglesias Huelga

Vocal 3.º: D. Aurelio Balbino Vega Granda

2. Comisión suplente

Presidente: D. Julio Luis Bueno de las Heras

Secretario: D. Ignacio Medina Castaño

Vocal 1.º: D. José Ramón Álvarez Saiz

Vocal 2.º: D. Fernando Valeriano Díez Sanz

Vocal 3.º: D. Luis Arsenio García Díaz

Código: F040-790-DL0X024-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente



1. Comisión titular

Presidente: D. Herminio Sastre Andrés
Secretaria: Dña. Yolanda Fernández Nava
Vocal 1.º: D. Salvador Ordóñez García
Vocal 2.º: D. Manuel Mahamud López
Vocal 3.ª: Dña. Elena Marañón Maisón

2. Comisión suplente

Presidente: D. José Mario Díaz Fernández
Secretaria: Dña. Eva Díaz Fernández
Vocal 1.ª: Dña. Adriana Laca Pérez
Vocal 2.ª: Dña. Leonor Castrillón Peláez
Vocal 3.º: D. Fernando Valeriano Díez Sanz

Código: F042-775-DL0X025-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Sociología

1. Comisión titular

Presidente: D. José María García Blanco
Secretaria: Dña. Amparo Novo Vázquez
Vocal 1.ª: Dña. Marta Ibáñez Pascual
Vocal 2.ª: Dña. María Isabel García Espejo
Vocal 3.º: D. Holm Detlev Köhler

2. Comisión suplente

Presidente: D. Rodolfo Gutiérrez Palacios
Secretaria: Dña. Sándra Dema Moreno
Vocal 1.ª: Dña. Cecilia Díaz Méndez
Vocal 2.º: D. Fernando Sánchez Bravo-Villasante
Vocal 3.ª: Dña. María del Carmen González Menéndez

Código: F042-813-DL0X026-AYD/N.º de Plazas: 1

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales

1. Comisión titular

Presidenta: Dña. Ana Marta Guillén Rodríguez
Secretaria: Dña. Sándra Dema Moreno
Vocal 1.ª: Dña. María del Carmen González Menéndez
Vocal 2.ª: Dña. Cecilia Díaz Méndez
Vocal 3.º: D. Fernando Sánchez Bravo-Villasante

2. Comisión suplente

Presidente: D. Rodolfo Gutiérrez Palacios
Secretaria: Dña. María Amparo Novo Vázquez
Vocal 1.º: D. Holm Detlev Köler
Vocal 2.ª: Dña. Marta Ibáñez Pascual
Vocal 3.ª: Dña. María Isabel García Espejo

Anexo V

I. Formación académica: máximo 25 puntos.

- 1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza.
- 1.2 Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado.
- 1.3 Otros títulos de postgrado.
- 1.4 Ayudas y becas.
- 1.5 Estancias en centros docentes y de investigación.
- 1.6 Cursos de formación recibidos.
- 1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.).
- 1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.).
- 1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente.



II. Experiencia docente: máximo 25 puntos.

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.

III. Experiencia investigadora: máximo 35 puntos.

- 3.1 Publicaciones científicas:
 - a) Libros y capítulos de libros.
 - b) Artículos.
 - c) Comunicaciones y ponencias.
 - d) Otras publicaciones.
- 3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.
- 3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras.
- 3.4 Estancias en centros de investigación.
- 3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.

IV. Experiencia profesional: máximo 10 puntos.

- 4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras.
- 4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.
- 4.3 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.

V. Otros méritos: máximo 5 puntos.

Total máximo de puntos: 100.